





08 de julio de 2013 UCR FM 14:09 15/07/13

CIRCULAR BECAS-07-2013

Decanos, Directores de Sedes, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, Directores de Oficinas Administrativas, Asistentes Administrativos.

Estimados señores:

Para el trámite de las Becas de Estímulo; correspondiente al segundo ciclo lectivo 2013, (12 de agosto al 30 de noviembre de 2013) se detallan los siguientes procedimientos:

1. BECAS DE ESTIMULO

1.1. Solicitud:

- a) La realiza el estudiante, vía <u>WEB</u> en la siguiente dirección electrónica: http://becas.ucr.ac.cr
- b) Período: del 15 de julio al 8 de setiembre de 2013.

1.2. Responsabilidad del estudiante:

- a) Consultar la publicación de los resultados del segundo ciclo lectivo 2013, el día 23 de setiembre de 2013.
- b) Si requiere revisión debe hacerlo en el periodo comprendido del 24 al 30 de setiembre de 2013.
- c) Consultar la publicación de los resultados de la revisión el día 14 de octubre de 2013.

1.3. Responsabilidades de la unidad académica:

- a) Dar a conocer el contenido de esta circular a los estudiantes para informarles sobre los procedimientos y fechas relacionados con la solicitud de beca de estímulo.
- b) En el caso de los estudiantes designados en Régimen Becario que están requiriendo beca de estímulo, las Unidades Académicas deberán designarlos por el siguiente período lectivo: 12 de agosto al 30 de noviembre de 2013.







Se informa que el trámite y atención de las consultas de Becas de Estímulo estará a cargo de la Sra. A jy Badilla Arce, al teléfono 2511-4704.

Estamos en la mejor disposición de atender sus consultas de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 md, y de 1:00p.m a 5:00 p.m.

Atentamente,

M.B.A. Anabelle León Chinchilla

Directora

aba

Cc:

M. Sc. Ruth De la Asunción Romero Master Fanny Coto Acuña, Jefa Área de Beneficios Estudiantiles Sra. Amy Badilla Arce, Encargada Becas de Estímulo.